

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|---------------------|--|
| RADICACIÓN: | 17001 33 39 005 2023 00125 00 |
| MEDIO DE CONTROL: | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE: | DIANA MARCELA ALZATE MONTOYA; LUIS FELIPE BETANCUR LÓPEZ, NATALIA GARCÍA ALZATE, PATRICIA ALZATE, ÁNGELA ANDREA ALZATE, MARÍA CAMILA CARMONA LÓPEZ, LUZ AMPARO LOPEZ NARANJO, MARÍA CAMILA CASTAÑO ALZATE, MANUEL FRANCISCO BETANCUR |
| DEMANDADOS: | NACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - |
| ESTADO ELECTRÓNICO: | No. 100 de 12 de julio de 2023 |

De conformidad con lo prescrito en el artículo 170 del CPACA, se concede a la parte demandante un término de diez (10) días, so pena de rechazo, para **CORREGIR** la demanda instaurada en ejercicio del medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA**, en los siguientes aspectos:

1. Deberá estimar **razonadamente** la cuantía, de acuerdo a lo previsto en el inciso 3° del artículo 157 del C.P.A.C.A., para lo cual, tendrá en cuenta el valor exacto de los perjuicios causados, con enunciación clara de operaciones realizadas para la obtención del monto estimado en el título "*ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA*". (Documento electrónico: 02Demanda.pdf Pág. 80).
2. En correspondencia con la presente actuación, deberá allegar la corrección de la demanda debidamente integrada en documento electrónico, formato PDF para la respectiva conformación del expediente electrónico, debiendo acreditar la remisión de documento a la totalidad de sujetos procesales en virtud de las cargas impuestas en el artículo 6° de la Ley 2213 de 20221 y numeral 8°, artículo 162 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ

¹ Ley 2213 de 13 de junio de 2022 "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"